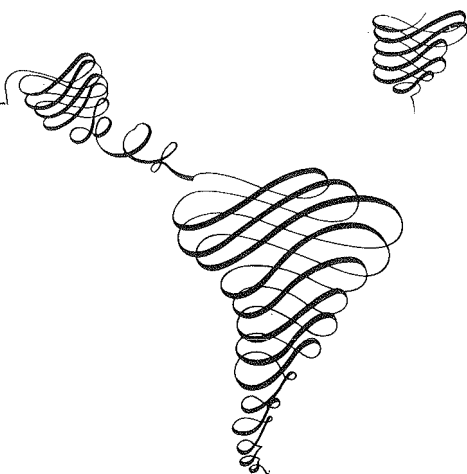




Conferencia de ministros europeos de Educación en Madrid

Santiago Martín Jiménez *

DEL 22 al 24 de marzo se ha reunido en Madrid la XVIII Sesión de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación del Consejo de Europa.

La reunión ha sido importante y digna de ser reseñada por varios motivos: a) la presencia masiva, por primera vez, de todos los ministros de Educación europeos, con la sola excepción del de Serbia y ello por razones obvias, b) los temas tratados y c) las resoluciones adoptadas.

Cuatro fueron las resoluciones aprobadas al término de la Conferencia, tres que venían ya preparadas por el Comité de Educación del propio Consejo y una nueva que surgió de una reunión informal, a puerta cerra-

* Secretario general de la Fundación Educación Católica. Madrid.

da, de los ministros de Educación que oyeron exponer a los representantes de Croacia y Bosnia-Herzegovina la angustiosa situación de la enseñanza en sus respectivos países como consecuencia de haber quedado inutilizados muchos centros por la guerra civil o por tener que hacer frente a multitud de alumnos refugiados procedentes de las zonas ocupadas por los serbios; la resolución pide a los Estados miembros del Consejo de Europa una ayuda solidaria para la reconstrucción de los sistemas educativos de los países de la ex Yugoslavia.

Consejo de Europa: fines y composición

ANTES de entrar en los temas tratados por la Conferencia, me permito recordar al lector que el Consejo de Europa es distinto y más amplio que la Comunidad Económica Europea, la cual ha cambiado su nombre por el de Unión Europea después de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht.

Fue fundado en Londres en 1949, después de la II Guerra Mundial, para intentar la unión de todos los pueblos de Europa. Es, por tanto, la organización política más antigua de Europa occidental. Su sede está en Estrasburgo.

Sus fines siguen siendo los de trabajar por la unidad entre los pueblos de Europa, mejorar las condiciones de vida de los europeos, defender los principios de la democracia parlamentaria, la primacía del derecho y los derechos humanos.

Son varios los órganos del Consejo de Europa: 1) la *asamblea parlamentaria*, distinta del Parlamento europeo, que ha sido el primer parlamento internacional en la historia, compuesto por un número determinado de parlamentarios de cada uno de los estados miembros. Su presidente actual es el español Miguel Angel Martínez; 2) el *Comité de Ministros* de Asuntos Exteriores de los países miembros, que son los responsables del conjunto de los trabajos del Consejo de Europa y de la acción en común de los gobiernos; 3) las *Conferencias de Ministros especializados*, entre ellas la de Educación, que se reúne en principio cada dos años, y 4) la *Secretaría General* que ocupa actualmente la francesa Catherine Lalumière que sustituyó al español Marcelino Oreja, quien ocupó el cargo durante seis años.

Depende del Consejo de Europa el *Tribunal de Derechos humanos* de Estrasburgo, creado después de la firma en 1950 de la Convención Europea de salvaguarda de los derechos humanos y de las libertades fundamentales« precisamente para defender de manera efectiva esos derechos y esas libertades y el *Consejo de Cooperación Cultural*, cuyo Comité de Educación es el encargado de llevar a la práctica las resoluciones de las conferencias de ministros de Educación.

El Consejo de Europa ha sido hasta ahora, a través del Consejo de Cooperación Cultural, el organismo que más se ha ocupado de la educación en Europa. A él se deben innumerables iniciativas que han buscado siempre a través de la educación y de la cultura la unidad de los pueblos de Europa. El tema educativo hasta hace poco quedaba fuera de las preocupaciones de la Comunidad Económica Europea, más centrada en las cuestiones económicas.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, la educación aparece por primera vez inscrita entre los objetivos de la Unión Europea. Si a ello unimos que la educación interesa también a la OCDE, al Consejo de Seguridad y Cooperación Europea (C.S.C.E.), al Consejo nórdico de Ministros de Educación, etc., y, por supuesto, a la UNESCO, surge la necesidad ineludible de coordinarse a nivel europeo en este terreno.

Pertenecen en la actualidad al Consejo de Europa 32 países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtestein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Reino Unido, San Marino, Suecia, Suiza y Turquía. Nueve países más ha solicitado su adhesión formal.

Al Consejo de Cooperación Cultural pertenecen, además, Albania, Bielorrusia, Croacia, la Federación Rusa, Letonia y la Santa Sede.

A la Conferencia de Madrid se había invitado también a los ministros de Educación de los Estados pertenecientes al Consejo de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE); Armenia, Azerbaidzan, Bosnia-Herzegovina, Canadá, Estados Unidos, Georgia, Kazajstán, Kirguizia, Moldavia, Mónaco, Tadzlikia, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán. Asistían, además, como observadores Andorra, Australia, Japón, ex república yugoslava de Macedonia y Nueva Zelanda. En total, fueron 57 los ministros o representantes de ministerios de Educación presentes en Madrid.

Antecedentes de la temática prevista para la Conferencia de Madrid

LOS trabajos de la Conferencia de Madrid se sitúan en el desarrollo lógico de una Resolución importantísima del Consejo y de los ministros de Educación de las Comunidades europeas de 24 de mayo de 1988, sobre «la dimensión europea en la educación» de la que se informó a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y éste hizo suya mediante una recomendación el 18 de septiembre de 1983.

Conviene advertir que cuando el Consejo de Europa habla de «dimensión europea» se está refiriendo a Europa en la acepción geográfica más amplia posible.

La XVII Sesión de la Conferencia, tenida en Viena en octubre de 1991, profundizó en el estudio de la dimensión europea reflexionando sobre «la práctica de la enseñanza y el contenido de los programas».

En los debates de la Conferencia de Viena se constató que prevalece todavía en la enseñanza de los distintos países europeos una perspectiva nacional que habría que superar. Pero, por otra parte, se expresó el deseo de que la marcha hacia la unidad europea no se hiciera sacrificando la diversidad ni estimulando a actitudes eurocéntricas.

La preparación para la vida en una sociedad abierta a la movilidad internacional no supone tampoco que se tengan que uniformizar los sistemas de enseñanza, lo cual no es deseable para muchos países. Pero sí se ve necesario construir pasarelas entre los sistemas educativos, por ejemplo, estableciendo relaciones e intercambios entre escuelas, realizando proyectos escolares internacionales, instituyendo asociaciones entre centros y enviando profesores a formarse en el extranjero. En esta tarea se considera importante interesar a todos los que tienen algo que ver con la acción educativa, alumnos, profesores, formadores, inspectores, asesores y administradores.

Esta orientación europea de la enseñanza no debe limitarse a un nivel o a un sector particular sino que debe abarcar a la totalidad del sistema, sin olvidar la primaria, la enseñanza técnica y profesional, la enseñanza superior y la educación de adultos.

Respecto al contenido de los programas, se expresó el deseo de que haya un equilibrio entre los escalones planetario, europeo, nacional, regional y local. Se puede, y se debe, hablar de un patrimonio cultural

européo común cuya esencia es una rica diversidad que habría que preservar. Habría que suscitar entre los alumnos el sentimiento de pertenecer a una gran comunidad, y para ello conseguir que conozcan otras culturas europeas diferentes de la suya y que tomen conciencia de los valores que han recibido en herencia y que fundamentan la ética de una sociedad democrática, hecha de tolerancia y de atención a los demás.

Con estos antecedentes y teniendo en cuenta los trágicos sucesos que se vienen desarrollando entre los pueblos de la ex Yugoslavia y que son sintomáticos del resurgir en toda Europa de los viejos demonios del nacionalismo, del odio fratricida, del antisemitismo y de la xenofobia —que amenazan con minar los valores esenciales de la democracia pluralista—, hay que entender el tema elegido para la XVIII Conferencia de Ministros en Madrid: «Construir la nueva Europa: valores democráticos, educación y movilidad».

Los proyectos de resolución debatidos y finalmente aprobados, con ligeros retoques, miran a salvaguardar la democracia parlamentaria en Europa, tanto en las viejas democracias de Europa occidental como en las nuevas que se están formando en los países del Centro y Este de Europa, del antiguo bloque comunista, y a proteger los derechos humanos y la primacía del derecho cuya potenciación y desarrollo constituyen precisamente la razón de ser el Consejo de Europa, a preparar lo mejor posible a los jóvenes para su inserción en la vida activa —el paro no se compadece bien con la democracia— y a fomentar entre ellos la conciencia de ser ciudadanos europeos.

Resolución sobre la necesidad de educar en la democracia

LA Resolución comienza condenando los atentados contra los valores democráticos que se han venido produciendo en los países europeos después de la caída del muro de Berlín en 1989, en particular el incremento del extremismo político, de la intolerancia, de la xenofobia, del racismo, del antisemitismo y de la violencia. A continuación los ministros manifiestan su preocupación por la falta de interés de numerosos jóvenes y adultos en la vida política y por los bajos porcentajes de participación en las elecciones locales y nacionales.

Para intentar remediar esta situación, que amenaza gravemente a la

democracia en Europa, la Resolución reafirma una vez más el papel importantísimo que puede jugar la educación si ayuda a que se motiven los jóvenes y personas adultas proporcionándoles conocimientos y competencias que les permitan hacer funcionar, incluso mejorar, las instituciones democráticas y hacer prevalecer las reglas del derecho; si los equipa con una serie de valores entre los que necesariamente tienen que estar la tolerancia, la solidaridad y el respeto a la diversidad y si los capacita para emitir juicios independientes y ponderados, de manera que no se dejen influenciar ni manipular por ideas extremistas o una información tendenciosa.

Para conseguir este importantísimo objetivo de la educación en la ciudadanía democrática, las escuelas tendrían que tener programas coherentes a lo largo de todos los cursos. El aprendizaje debería comenzar en una edad temprana y aprovechar las numerosas posibilidades que ofrecen los programas escolares y las actividades extraescolares, incluidos los contextos con las organizaciones que trabajan en favor de los derechos humanos.

Como pueden constituir un elemento importante en la educación social de los alumnos el espíritu y el modo de organización de la escuela, los centros deberían constituir comunidades democráticas en las que se facilitara el diálogo y la participación tanto a los alumnos como a sus padres, en las que se mantuvieran actitudes de consideración y respeto hacia todos los miembros y de rechazo a cualquier forma de intolerancia.

Dado que la eficacia de los programas para la educación en la ciudadanía democrática dependen en gran medida de las competencias y del compromiso de los educadores, se desea que éstos tengan una buena formación y que cuenten con los apoyos necesarios. Convendría para ello que se establecieran vínculos eficaces de cooperación entre educadores, hombres políticos y el conjunto de los demás miembros de la comunidad, y que todos estuvieran firmemente comprometidos con los valores proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Europea de salvaguarda de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

Como medidas concretas, la Resolución manifiesta su apoyo 1) a la campaña europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia propuesta en la Cumbre de Viena de 1993 por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa y 2) al Año Internacional de la Tolerancia proclamado por las Naciones Unidas para 1995.

La Resolución recomienda a las autoridades responsables que reconozcan en todos los niveles de la enseñanza la importancia que tiene para la democracia la educación en los valores democráticos, en los derechos humanos y en la tolerancia; que evalúen la eficacia de dichos programas para que impulsen tanto al compromiso activo en favor de los derechos humanos y la democracia pluralista como a la participación responsable en la vida política; favorezcan los estudios referentes a la educación en la democracia; animen a los editores de materiales pedagógicos y a los responsables de programas educativos de radio y televisión escolar a elaborar materiales y programas pedagógicos que apoyen la educación en la democracia, en los derechos humanos y en la tolerancia; y finalmente animen a todos los Centros a participar en la Campaña europea de la Juventud, en el Año Internacional de la Tolerancia (1995) y en la celebración cada año de la Jornada Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre).

Respecto al propio Consejo de Europa, la Resolución pide que se intensifiquen sus actividades en este campo de la educación concediendo una atención particular al contenido y métodos de la educación para la democracia tanto en el sistema escolar como en los programas destinados a la educación de adultos así como a la formación de los profesores; poner al día los estudios anteriores sobre el papel importante que la educación puede jugar en la resolución no violenta de los conflictos; ayudar a los Estados miembros a evaluar los programas de educación cívica y en los derechos humanos y a difundir los resultados; favorecer la creación de asociaciones y redes de Centros escolares, de autores de programas, de profesores, formadores e investigadores que participen activamente en la educación para la democracia, en los valores humanos y en la tolerancia.

Resolución sobre la preparación para la vida activa

LA segunda Resolución aprobada se refiere a la preparación para la vida activa, sobre todo de los jóvenes.

Comienza la Resolución haciendo un listado de los desafíos a los que tienen que hacer frente en la actualidad los sistemas educativos para preparar a los alumnos a la vida activa: el recurso a la tecnología avanzada en sectores de empleo cada vez más numerosos y los cambios que eso implica tanto en los métodos de trabajo como en las competencias requeridas;

la rapidez de evolución de la economía y su incidencia en la Formación Profesional; la necesidad de preparar una mano de obra capaz de hacer frente a la competitividad creciente en los mercados internacionales y de sacar provecho del Mercado Unico y del Espacio Económico Europeo; la transformación radical de los Estados post-comunistas de la Europa central y del Este y la introducción en ellos de la economía de mercado; el aumento impresionante del paro, sobre todo entre los jóvenes, en numerosos Estados miembros y la grave amenaza que pesa sobre el tejido social por la exclusión de hecho de una parte importante de la población de toda posibilidad de ocupación útil.

A la vista de los desafíos antes mencionados, los ministros de Educación decidieron adoptar medidas conducentes a realizar el prestigio de la Formación Profesional, poniéndola en pie de igualdad con la enseñanza secundaria general, y a reforzar su atractivo mediante la ampliación de las posibilidades de paso de una rama a otra del sistema educativo; proseguir los esfuerzos para mejorar la orientación profesional y para ampliar la gama de opciones sobre todo de las jóvenes; buscar nuevas vías que permitan evitar en el sistema escolar la marginación de los menos dotados y redoblar los esfuerzos para ofrecer a los que abandonan la escuela sin ninguna cualificación alguna posibilidad de obtener al menos una cierta formación de base o una experiencia de empleo después de la escolarización obligatoria.

La Resolución recomienda a los Estados miembros asegurar que el sistema escolar dé a los alumnos posibilidades de familiarizarse con el mundo del trabajo mediante relaciones frecuentes con las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores; animar a desarrollar en el marco escolar el espíritu de iniciativa y las actitudes propias de los empresarios; ofrecer a todos los alumnos una enseñanza tecnológica y la posibilidad de colaborar en empresas e instituciones del mercado de trabajo a fin de iniciar a los alumnos en el conocimiento de los equipamientos, de las metodologías y de las estructuras económicas; prever finalmente disposiciones serias que preparen a los jóvenes a hacer frente a los retos de la vida en una sociedad pluralista y a los problemas más importantes del medio social.

Como puede constatarse por las consideraciones que preceden, se está produciendo una progresiva y clara convergencia de objetivos entre la enseñanza general y la Formación Profesional.

Entre las recomendaciones al propio Consejo de Europa conside-

ramos importante las que piden promover los principios europeos comunes tanto en la Formación Profesional como en la enseñanza general; la enseñanza de las lenguas vivas; fomentar una coherencia mayor y un consenso europeo en lo que concierne a los objetivos y al contenido de los programas de aprendizaje de lenguas con orientación profesional así como en los modelos de formación de los profesores.

Resolución sobre la promoción de relaciones e intercambios escolares en Europa

LA tercera resolución concentra su atención en un medio concreto de promover la conciencia de ser ciudadanos europeos: los intercambios escolares.

Los ministros se reafirman en la idea de que las relaciones e intercambios escolares son un elemento esencial en la preparación de los jóvenes para la vida en una Europa democrática, multilingüe y pluricultural porque favorecen la comprensión y la amistad entre los jóvenes de diferentes tradiciones lingüísticas, culturales y religiosas, permiten conocer y adquirir la experiencia de otras regiones y países, desarrollan la apertura del espíritu, la tolerancia y el respeto por la cultura, la historia y el modo de vida de otros pueblos y naciones y ayudan a tomar conciencia de la existencia de un patrimonio común europeo y de la interdependencia de los continentes.

Los ministros manifiestan su convencimiento de que es preciso ayudar al mayor número posible de jóvenes de todos los niveles a participar en las diferentes formas de relaciones e intercambios escolares. Estos conseguirán su máxima eficacia si se benefician de apoyos políticos, responden a objetivos pedagógicos claros e implican a todos los estamentos de la enseñanza: ministerios de Educación, colectividades locales, padres, profesores, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales.

El éxito de las relaciones e intercambios escolares exige una preparación minuciosa, un control atento y una evaluación rigurosa así como una formación y un respaldo adecuado a profesores y directores.

Hay que evitar que problemas jurídicos y administrativos impidan esas relaciones e intercambios escolares, por ejemplo, dificultades en los visados, responsabilidad civil de los profesores acompañantes, coste de los seguros, etc.

Las relaciones e intercambios pueden interesar a la mayoría de las disciplinas del currículo por no decir a todas. Teniendo en cuenta que han aumentado muchísimo las posibilidades de contactos internacionales, de comunicación y de viajes, las escuelas pueden escoger ahora entre formas de relación y de intercambio mucho más variadas que había en otros tiempos, por ejemplo, relaciones por fax, correo electrónico, teleconferencia y satélite.

La Resolución encomienda a los Estados miembros reconocer que las relaciones y los intercambios forman parte integrante de la educación en todos los niveles de la enseñanza y que deben ser favorecidos por todos los medios, políticos, jurídicos, administrativos y financieros. Por tanto, se deben fomentar las medidas que permitan a todos los jóvenes participar plenamente en proyectos e intercambios internacionales a lo largo de la escolaridad y de su formación profesional. En concreto, se deben reconocer los períodos de estudio de los alumnos que participen en intercambios de larga duración en centros de otros países.

Conviene animar a los centros a establecer relaciones e intercambios bilaterales o multilaterales con sus homólogos en el mayor número posible de países en vez de concentrarse en los grandes países o en aquellos cuya lengua está ampliamente extendida.

Entre las demandas al propio Consejo de Europa retenemos las de establecer prioridades de acción a nivel nacional y europeo en cooperación con otras organizaciones europeas y en particular con la Unión Europea, la UNESCO y el Consejo nórdico de Ministros, y con las organizaciones internacionales no gubernamentales, el desarrollo de becas para los profesores, incluidos los del Centro y Este de Europa, y ampliar el proyecto interesantísimo de itinerarios culturales europeos explotando todas sus potencialidades educativas.

Presencia de una delegación de la Santa Sede

PARA terminar con esta breve crónica, consideramos importante la presencia en la Conferencia de Ministros europeos de Educación de una delegación de la Santa Sede por derecho propio, al haber firmado el Vaticano el Convenio de Cooperación Cultural. Era la única representación de tipo religioso.

Actuaba de jefe de la delegación el nuncio de su Santidad en España, monseñor Mario Tagliaferri, quien insistió en su intervención respecto al tema principal de la Conferencia, la educación para la democracia, en la necesidad de que en los Centros educativos se dé una educación moral y religiosa a los alumnos si se quiere poner un fundamento sólido a la educación en los valores y en la ciudadanía democrática.

La intervención del nuncio, escuchada con mucha atención por todos los participantes, mereció un comentario de la secretaria general, Catherine Lalumière, en el resumen que hizo al final subrayando algunos puntos que consideraba importantes de la Conferencia de Madrid. Como algunos países, entre ellos Rumanía, habían hablado de organizar cursos de religión y moral en los centros escolares, la secretaria general reconoció, por un lado, que había en ocasiones un vacío en ese sentido aunque insistió, por otro, en la necesidad de respetar la libertad de conciencia y el pluralismo religioso. Creyó ver en las palabras del representante de la Santa Sede que se había situado en el justo medio.

Valoración final

AUNQUE las Resoluciones y Recomendaciones del Consejo de Europa no obligan jurídicamente a los Estados miembros, es evidente, sin embargo, que tienen una fuerza moral que poco a poco, a lo largo de muchos años de existencia y de actividad del Consejo, van creando en todos los países miembros un ambiente propicio a la unidad y al entendimiento entre ellos, y concretamente en el campo educativo, una mentalidad común.

En ese sentido nos parece muy importante la Conferencia de Madrid que, por otra parte, estuvo magníficamente organizada en el marco espléndido del Palacio de Congresos con asistencia de los Reyes en la sesión inaugural, haciéndose lenguas las delegaciones extranjeras de la calurosa acogida por parte de España y del sol primaveral de Madrid.